

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P., LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nº 19.940

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 178 de 15 de noviembre de 1983, por la cual se autoriza al Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL) la celebración de un Contrato de Préstamo con el Skandinaviska Enskilda Banken de Suecia.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

AUTORIZASE AL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE PRESTAMO CON EL SKANDINAVISKA ENSKILDA BANKEN DE SUECIA.

RESOLUCION No. 178
(De 15 de noviembre de 1983)

"Por la cual se autoriza al Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL) la celebración de un Contrato de Préstamo con el Skandinaviska Enskilda Banken de Suecia".

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Derogar en todas sus partes y dejar sin efecto la Resolución de Gabinete No. 177 de 30 de diciembre de 1982, por la cual se autoriza al Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL), la celebración de un Contrato de Financiamiento con el Skandinaviska Enskilda Banken de Suecia y la Resolución de Gabinete No. 178 de 30 de diciembre de 1982 por la cual se autoriza al Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL), la celebración de un contrato para garantizar el financiamiento con el Skandinaviska Enskilda Banken de Suecia.

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase al Gerente General del Instituto Nacional de Telecomunicaciones o en su defecto al Subgerente General o en su defecto al Embajador de Panamá en Suecia, a celebrar la contratación de un préstamo con el Skandinaviska Enskilda Banken (SEB) de Suecia por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTAIUN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$5,426,231.00), de-

las siguientes condiciones:

PROPOSITO: Financiamiento de:
a) Hasta U.S. \$5,158,622.00, correspondiente al 85% del valor de los equipos de conmutación e instalación a adquirirse de Telefonaktiebolaget LM Ericsson.

b) Hasta U.S. \$269,609.00 correspondiente al 85% del costo de la prima de la Garantía del Swedish Export Credits Guarantee Board (EKN).

INTERESES: 10.65% fijo por año sobre saldos.

AMORTIZACION:

Mediante 14 abonos semestrales, iguales y consecutivos, el primer pagadero seis meses después de la fecha media de entrar en operación el equipo telefónico entregado bajo el contrato de Suministro con Telefonaktiebolaget LM Ericsson, sin embargo, no más tarde del 5 de abril de 1985.

COMISION DE COMPROMISO:

0.5% por año sobre la porción del crédito no utilizado. Se calculará a partir de la firma del Contrato de Préstamo y será pagadero semestralmente a su vencimiento y en la fecha del último día de desembolso.

COMISION DE MANEJO:

0.5% por una sola vez sobre la suma total de la facilidad de crédito, pagadero 30 días después de la firma del contrato de Préstamo.

COMISION DE AGENTE:

0.75% por año sobre saldo deudor pagadero en la fecha de pago de los intereses.

PRIMA EKN

La prima cobrada por EKN por la Garantía de Préstamo, será pagadera por

el INTEL en las fechas especificadas por SEB así: 15% en efectivo y 85% hasta US \$269,609.00 bajo el Contrato de Préstamo.

ARTICULO TERCERO: Se autoriza a los servidores públicos mencionados en esta Resolución para que incluyan en el contrato respectivo las modalidades, términos, condiciones y acuerdos que a su juicio, fueren necesarios o convenientes, incluir conforme a las normas y prácticas prevalecientes en este tipo de transacción.

ARTICULO CUARTO: Otórgase concepto favorable al contrato de Empréstito a celebrarse entre el INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) y el SKANDINAVISKA ENSKILDA BANKEN (SEB) que se autoriza por medio de esta Resolución, a fin de dar cumplimiento a lo que para este efecto establece el Artículo 1o. de la Ley No. 3 de 1977.

ARTICULO QUINTO: La transacción a que se refiere esta Resolución ha recibido concepto favorable de la Comisión Financiera Nacional.

ARTICULO SEXTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
Esta en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATILDE DUFAY DE LEON

Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ

Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

CARLOS OZORES TYPALDOS
Ministro de Gobierno y Justicia,
Encargado de la Vicepresidencia
de la República

El Ministro de Relaciones
Exteriores,

JOSE MARIA CABRERA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
GABRIEL CASTRO S.

La Ministro de Educación,
SUSANA RICHA DE TORRITOS

El Ministro de Desarrollo
Agropecuário,

RAMON SIEIRO MURGAS

El Ministro de Comercio e
Industrias,

CARLOS HOFFMAN

El Ministro de Obras
Públicas,

CARLOS CLEMENT

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,

ARTURO D. MELO

El Ministro de Salud,

GASPAR GARCIA DE PAREDES

El Ministro de Vivienda,

RAUL ROLANDO RODRIGUEZ F.

El Ministro de Planificación
y Política Económica,

MENALCO SOLIS

MARIO DE DIEGO JR.,
Ministro de la Presidencia
MdaA.

AVISOS Y EDICTOS

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD

24/ 10/ 83-10

CERTIFICA:

Que la Sociedad WINE TRADE S.A.

se encuentra registrada en la ficha:
061974 Rollo 004760 Imagen 0185 desde
el veinticuatro de octubre de mil nove-
cientos ochenta.

Que dicha sociedad acuerda su diso-
lución mediante Escritura Pública #
8956 de 16 de agosto de 1983, de la No-
taría Quinta de Panamá, según consta
al rollo 11910, Imagen 0023, Sección de
Micropelículas (Mercantil) de 20 de oc-
tubre de 1983.

Panamá, veinticuatro de octubre de
mil novecientos ochenta y tres a las
11:34 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida
si no lleva adheridos los timbres co-
rrespondientes.

Por HUGO DANIEL CARRILLO
Certificador

OTRO SI: Se solicita que se constituyó
mediante Escritura Pública #4566 de 15
de octubre de 1980

OTROSÍ: Se hace constar que la socie-
dad se constituyó mediante Escritura
Pública número 4566 de 15 de octubre
de 1980, Panamá, once de noviembre
de mil novecientos ochenta y tres.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificadora

L-522579
(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD: 20/10/
83---16
CERTIFICA:

Que la Sociedad INTERLARE FINAN-
CIERA, S.A. se encuentra registrada
en la ficha: 112546 Rollo: 011133 Im-
agen: 0161 desde el veintuno de junio de
mil novecientos ochenta y tres.

Que la Sociedad se constituyó me-
diante Escritura Pública #6178 de 06
de junio de 1983, de la Notaría Quinta
de Panamá.

Que dicha Sociedad acuerda su diso-
lución mediante Escritura Pública #

11262 de 13 de octubre de 1982, de la
Notaría Quinta de Panamá, según consta
al Rollo 11933, Imagen 002, Sec-
ción de Micropelículas (Mercantil) de
25 de octubre de 1983.

Panamá veintisiete de octubre de mil
novecientos ochenta y tres, a las 10:38
a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida
si no lleva adheridos los timbres co-
rrespondientes.

Por HUGO DANIEL CARRILLO
CERTIFICADOR

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 527 del
Código de Comercio, se avisa al públi-
co que mediante Resolución No. 1538, de
25 de octubre de 1983, expedida por el
Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá
Ramo Civil, se ha declarado la disolu-
ción y el estado de liquidación de la So-
ciedad denominada Banco de Ultramar,
S.A. tal como fuera solicitado por la co-
misión Bancaria Nacional, que el Ban-
co Nacional de Panamá representado por
su Gerente General, ha sido designado
liquidador, domicilio, para todos los e-
fectos legales de la liquidación se en-
tenderá en el Edificio Banco Ultramar, Ca-
lle Ricardo Arias y No. 51 E de la ciu-
dad de Panamá.

Que dicha Resolución ha sido inscri-
ta en la sección de micropelículas (Mer-
cantil) del Registro Público, a la ficha
022337, Rollo 12057, Imagen 0063.

BANCO NACIONAL DE PANAMA

(L 038024)
Única publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (252) LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO.

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de ISABEL MARIA AGUILERA RIVERA DE ISAZA, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es la siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO DE LO CIVIL AUTO No. 1552

Panamá, Primero de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983). VISTOS:

En consecuencia, la Juez Cuarto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA**: Que está abierto el juicio de sucesión Intestada de ISABEL MARIA AGUILERA RIVERA DE ISAZA, desde el día 21 de marzo de 1977 fecha en que ocurrió su defunción; que son sus herederos sin perjuicios de terceros JORGE ISAZA AGUILERA, en su condición de hijo de la causante, y, **ORDENA**; que comparezcan a estar en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en ella y se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese, La Juez, (do) Elitza de Moreno.

(do) Guillermo Morón A. Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su legal publicación.

Panamá, 1o. de noviembre de 1983. La Juez,

Elitza de Moreno.

Guillermo Morón A.

Secretario

(L522572)

Única publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 238

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

NESTOR JORDY CHAMBOYER, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días, conta-

dos a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto CARMEN AIXA ALI TEJERA.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Tribunal dentro del término arriba señalado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.

Panamá, 21 de octubre de 1983.

La Juez, (do) Elitza de Moreno.

(do) Guillermo Morón A. El Secretario

(L522575) Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA a GUSTAVO ALEXIS DONALICIO DANIA, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa VILMA DANIA SPALDING.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy treinta (30) de septiembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), por el término de DIEZ (10) DIAS, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ,

Licdo. JESUS E. VALDES

LA SECRETARIA

XIOMARA BULGIN

(L332965) Única publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD: 28,10/83 36 L

CERTIFICA:

Que la Sociedad Livadia Compañía Naviera, S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 0268 Folio: 0089 Asiento: 059430 de la sección de Persona Mercantil desde el veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Actualizada en la Ficha: 118929 Rollo: 011915 Imagen: 0147 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 8578 de 19 de septiembre de 1983, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo: 11915, Imagen: 0151, de la Sección de Micropelículas (Mercantil), de 21 de octubre de 1983.

Panamá veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres a las 2:36 p.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Por HUGO DANIEL CARRILLO
Certificador

(L-522339) Única publicación

LICITACIONES:

CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
CONCURSO DE PRECIOS

No. 28

(Ordinal 5to Art. 58 del Código Fiscal)

Hasta el día 30 de noviembre de 1983 a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras de esta Institución para la CONFECCION DE MUEBLES DE MADERA Y DE METAL, INSTALACION DE PUERTAS Y FERRETERIA, CIERRO RASO SUSPENDIDO Y DE LUXALON, PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR, PUERTAS ENROLLABLES, EN EL HOSPITAL DE SONA, PROVINCIA DE VERAGUAS.

Cada propuesta constará de 2 sobres cerrados, ajustados a las disposiciones del Código Fiscal al Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1980 y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Depto. de Compras ubicadas en la planta baja del Edificio Bolívar en la Carretera Transistmica.

Los interesados en participar, deberán depositar la suma de B/35.00 (treinta y cinco balboas solamente en el Depto. de Recaudación y Tesorería en la Plaza 5 de mayo, para el retiro de Planos y Especificaciones, de los cuales se les devolverá el 75% a los que regresen los mismos en buenas condiciones.

GASTON J. DE LA GUARDIA
Jefe del Depto. de Compras
Panamá 31 octubre de 1983.

CAJA DE SEGURO SOCIAL
Departamento de Compras
CONCURSO DE PRECIOS
No. 27

(Ordinal 5to Artículo 58 del Código Fiscal)

Hasta el día 29 de noviembre de 1983 a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras de esta Institución para EFECTUAR LOS TRABAJOS DE EXCAVACION, RELLENO, HORMIGON ALBAÑILERIA, REPELLO, VENTANAS BALDOSAS, ZOCALOS, PASOS Y CONTRA HUELLAS DE ESCALERA, AZULEJOS, ETC. EN EL HOSPITAL DE SONA, PROV. DE VERAGUAS.

Cada propuesta constará de 2 sobres cerrados, ajustados a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de Septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Depto. de Compras ubicadas en la planta baja del Edificio Bolívar en la Carretera Transistmica.

Los interesados en participar deberán depositar la suma de B/50.00 (cincuenta balboas en el Depto. de Recaudación y Tesorería de la Plaza 5 de Mayo para el retiro de planos y Especificaciones, de los cuales se les devolverá el 75% a quienes devuelvan en buen estado los mismos.

GASTON J. DE LA GUARDIA
Jefe del Depto. de Compras

Panamá 31 de octubre de 1983.

AGRARIOS:

EDICTO
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE SANTA MARIA

AL PUBLICO
HACE SABER:

Que la señora Bartola Donoso de Ceballos, panameña, casada, de 61 años de edad, residente en Chupampa, con cédula de identidad personal No. 6-7-691, en su propio nombre y representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal la adjudicación a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal adjudicable localizado en Santa María el cual tiene capacidad superficial de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SIETE CENTIMETROS (2249,67 M2) que será segregado de lo que constituye la finca No. 11,727, Tomo No. 1,635, Folio 74, y el mismo se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Santos Martes y Juan Francisco Bazán

SUR: Félix Navarro

ESTE: Carretera Nacional

OESTE: Manuel Navarro y Calle sin nombre.

Y para que sirva de legal notificación se fija el presente edicto en un lugar visible de la Alcaldía, por término de 10 días, para que dentro de ese plazo puedan presentar el reclamo de sus derechos las personas que se encuentran afectadas o manifiesten tener algún derecho sobre el solicitado lote de terreno, se le entregarán sendas copias al interesado, para su publicación en un periódico de mayor circulación durante tres veces consecutivas y una sola vez en la Gaceta Oficial.

Expedido en Santa María a los veinte (20) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Juan Franco A.
Alcalde Mpal. del Dto. de Santa María

Gronela D. Serrano P.
Secretaria del Alcalde

L-232723
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
AGUADULCE, PROV. DE COCLE
El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público:

HACE SABER:

Que LUIS ALBERTO VILLARREAL, varón, panameño, mayor de edad, casado en la actual vigencia, empleado de empresa privada, vecino del Distrito de Nari, de tránsito por esta ciudad de Aguadulce, portador de la cédula de identidad personal No. 6-46-175, ha solicitado en su propio nombre y representación, se le adjudique a título de plena propiedad, un lote de terreno municipal, por compra, ubicado en el corrimiento de Pocrif, de esta jurisdicción.

Dicho lote de terreno tiene un área superficial de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS CON CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (600,04 M2), com-

prendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Del punto uno o punto de partida al punto dos, con un rumbo Noroeste de seis grados con veinticinco minutos (N06o25'W), colinda con Carlos A. Patterson y mide treinta y seis metros con veintiséis centímetros (36,26 mts) del punto dos al punto tres, con un rumbo Noroeste de seten a y siete grados con cincuenta minutos (No, 77o, 50' E), colinda con Manuel Esteban Saavedra V. (usuario) finca municipal y mide veinte metros con cuarenta centímetros (20,40 mts), del punto tres al punto cuatro, con un rumbo Sureste de doce grados con diez minutos (S12o,10' E), colinda con Calle La Chigaga y mide diecinueve metros con treinta y un centímetros (19,31 mts), y del punto cuatro al punto uno o punto de partida, con un rumbo Sureste de cuarenta y dos grados con cincuenta y seis minutos (S42o,56' W), colinda con carretera Interamericana y mide veintinueve metros con treinta y un centímetros (29,31 mts).

Con base a lo que dispone el Artículo octavo (8vo.) del Acuerdo No. 4 del 28 de diciembre de 1971, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y en la corregiduría respectiva, por un lapso de quince (15) días hábiles, para que dentro de dicho término puedan oponerse las personas que se encuentran afectadas con esa solicitud.

Copia del edicto se le suministra al interesado, para que lo haga publicar en un periódico de circulación nacional y en la Gaceta Oficial.

Aguadulce, 16 de septiembre de 1983.

El Alcalde
(Fdo) RIGOBERTO TUÑON L.

La secretaria (sta) ADELINA QUIJADA M.

L-232705
(Única Publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto,

CITA Y EMPLAZA A:

MARIA ENRIQUETA GONZALEZ DE GONZALEZ, ANDREA GONZALEZ DE QUINTERO, ERMINIA GONZALEZ CARRERA Y ROBERTO EMILIO GONZALEZ CARRERA, en su condición de herederos de GENEROSO GONZALEZ HERNANDEZ, quienes son de domicilio desconocidos, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezcan a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio Ordinario promovido por MANUEL GONZALEZ CARRERA.

Se le advierte a los emplazados que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se han apareado al juicio, se le nombrará un defensor de oficio con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy treinta -30- de septiembre de mil novecientos ochenta y tres -1983-

El Juez
(Fdo) LUCAS A. OLMOS VARGAS

El Secretario
(fdo) J. STOS. VEGA

L-522585
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público

EMPLAZA A:
RANDOLPH KNOWLES McLEAN, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, comparezcan a este despacho, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de ORDINARIO (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO) que en su contra ha instaurado la señora VIOLET ISADORA DE HAUGHTON, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.
Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 27 de junio de mil novecientos ochenta y tres y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. Zofia G. Esquivel V.
(Fdo) Juez Segunda del Circuito

(Fdo) Eleazar R. Morán
Secretario
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
El que suscribe Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva a mí delegada de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio,

EMPLAZA
A LUIS GONZALEZ ROMERO, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en Derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en su contra.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio re-

lacionados con su persona, hasta su terminación.

Por tanto se fija, el presente Edicto en lugar público hoy veintiocho (28) de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983).

CASILDA DE PARRILLA
JUEZ EJECUTOR
MARIA E. DE PINILLO
La Secretaria

EDICTO DE NOTIFICACION

El Suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil,

HACE SABER:

A, WALTER JESUS CARROLL, que en la demanda ordinario propuesto, en su contra por FELIPE SANTIAGO TAPIA CASTILLO se ha dictado sentencia que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO Panamá veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres -1983-

VISTOS:.....
.....por lo tanto el que Suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, CONDENA al demandado WALTER JESUS CARROLL a pagar a FELIPE SANTIAGO TAPIA CASTILLO, la cantidad de SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS BALBOAS CON NOVENTA Y TRES CENTESIMOS (B/7, 486.93) en concepto de capital, más las costas que en cuanto al trabajo en derecho se fijan en la suma de B/1,288. 00. Más los intereses que se calculan al 8% Líquide el secretario los gastos de su cuantía.

Cópiese y notifíquese,

El Juez,
Licdo. ANDRES A. ALMENDRAL C.

RICARDO LEZCANO C.
Secretario

Para que sirva de formal Notificación al demandado quien se encuentra rebelde y no ha sido localizado en el lugar del juicio, se fija el presente EDICTO DE NOTIFICACION en lugar visible de la Secretaría, donde permanecerá fijado por el término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969 y copia se entregan al interesado para su publicación, conforme el artículo 352 del código Judicial.

Panamá, 31 de octubre de 1983

EL SECRETARIO

L-522414
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 192
LA SUSCRITA JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO

AL PUBLICO.

HACE SABER:

Que en la solicitud de quiebra (juicio) de la Empresa denominada DIVALCA S. A., que solicitara la empresa Banco Unión S. A., este Tribunal ha dictado resolución en los siguientes términos:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, Panamá, cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:.....

Por lo antes expuesto la que Suscribe Juez Tercera del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA LA QUIEBRA DE LA SOCIEDAD DIVALCAS, A.** la cual se encuentra inscrita desde el 20 de mayo de 1969 al tomo 264 asiento 119,085 de la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público de Panamá, por la falta de pago de obligaciones líquidas y ciertas, resultantes de un acto de Comercio como señala el artículo 1534 del Código de Comercio.

Se fija en calidad de "por ahora" y en perjuicios de terceros el día 13 de Mayo de 1982, fecha en que la demanda y fallida sociedad dejó de cubrir su deuda y obligación con el Banco Unión S. A.

Se ordena sean acumulados a este Juicio todos los otros civiles que la sociedad fallida tenga pendiente en cualquier otro Juzgado y que se hallan iniciado dentro de los cuatro años anteriores a este; que todos tanto personas naturales como jurídicas que tengan documentos, bienes o pertenencias de la Sociedad fallida, lo pongan a disposición del Tribunal previo inventario para que tome razón de ello el Curador.

Se prohíbe hacer pagos o entregas por cualquier medio al quebrado. De la misma forma se prohíbe al representante legal de la sociedad fallida sin consentimiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser juzgado por desacato a la autoridad conforme a lo que establece el Código Judicial sin dejar de estar a derecho.

Se decreta embargo y depósito de todos los bienes libros y papeles así como también de todos los documentos que pertenezcan a la sociedad fallida, donde quiera que se encuentre o se tengan conocimientos de los mismos. Comuníquese a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones Nacionales, a fin de que tengan a nombre de este Tribunal en virtud de declaración de quiebra la correspondencia epistolar o de cualquier clase que pudiera mantener el quebrado o fallido. Oficiése a la Dirección General del Registro Público en el sentido de que se abstenga de inscribir títulos emanados del fallido y practique la anotación correspondiente a la matrícula general del comerciante.

Se ordena al quebrado presentar los datos de que trata el artículo 1542 del Código de Comercio "balance fechado

y firmado bajo protesta de ser exacto; exposición de motivos que hayan determinado el estado de quiebra, el estado de su negocio. Con un cuaderno de pérdidas y ganancias, fecha de la suspensión de pagos, para lo cual se fija el término de diez días, a partir de la notificación de la presente resolución.

Se advierte formalmente al concursado Divalca S. A., de acuerdo a lo que dispone el artículo 564 del Código de Comercio y por virtud de declaración de esta quiebra, que queda de derecho separado e inhibido de la facultad de administrar o disponer de sus bienes presentes y de los que adquiere mientras se halle en estado de quiebra.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1547 del Código de Comercio, remítase al representante del Ministerio Público, copias autenticadas de la resolución e información de todos los datos conocidos que conduzcan a establecer si ha habido delincuencia.

Expídase el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1795 del Código Judicial. Se designa al Dr. Nelson Sopaldá, como curador de la Quiebra cuyas generales se detallan en la diligencia de toma de posesión, para la cual deberá el designado comparecer al Tribunal.

Se fija para la primera junta de acreedores el día 29 de noviembre de 1983 a las nueve de la mañana.

Comuníquese esta resolución al curador, representante legal de la empresa y al apoderado de la empresa solicitante, de la presente acción.

Téngase al Licdo. José Herrero Victoria como apoderado de la empresa solicitante, en los términos del poder conferido.

Comuníquese a los deudores del quebrado, mediante edicto que se abstengan de hacer pagos a este si no al curador designado.

A los que tengan bienes del quebrado se les prevenga que los pongan a disposición del Tribunal.

Cópiase y Notifíquese, Publíquese Licda. Belinda R. de Urrutia

La Juez,

(Fdo) Mariela Ledezma G.

La Secretaria,

En cumplimiento de lo acordado y ordenado en el ordinal I del artículo 1975 del Código Judicial Subrogado por el Decreto del Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija este edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy 8 Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su legal publicación, en un periódico de la Localidad.

L522597
única publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 221

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá Ramo Civil, por este medio.

EMPLAZA:

A PAULA EDITH MORA, para que

por sí misma o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo JOSE GRACIEL RODRIGUEZ

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 10. de noviembre de 1983.

El Juez,
(Fdo) Licdo. Homero Cajar P.

El Secretario

(fdo) Ricardo Lezcano C.

(L522335)

Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 197
La que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, ramo civil, por este medio,

EMPLAZA:

Al señor ENRIQUE VICTOR SMITH WOODS, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio propuesto en su contra por EL SIEE, FORBES.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy ocho (8) de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983).

LA JUEZ,

(Fdo) Licda. BELINDA R. DE DE

URRIOLA

(Fdo) MARIELA LEDEZMA

Secretaria

L-522573

(Única Publicación)

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A EDILSA FRIAS, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por

medio de apoderado Judicial a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto JOSE EFRAIN HERRERA JARQUIN.

Se advierte al demandado que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio en los Estrados del Tribunal.

Para la publicación legal de este edicto, copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada hoy, veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

EL JUEZ,
Licdo. CARLOS STRAH C.

EDGAR UGARTE J.
Secretario

L521723

(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

CITA Y EMPLAZA A:

DORIS ITZEL GONZALEZ DE OBALDIA, de domicilio desconocido para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido por OVIDIO ESTRIBI.

Se advierte a la emplazada que si dentro de los diez -10- días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veinte-20- de mayo de mil novecientos ochenta y tres -1983-, por el término de diez -10- días.

El Juez
(fdo) LUCAS A. OLMOS VARGAS

El Secretario
(fdo) J. STOS. VEGA

L303895

(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 240

La Suscrita Juez Cuarta del Circuito, Ramo Civil, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA A:

YOLANDA BATISTA DE VASQUEZ, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico

co de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado EUCLIDES VASQUEZ MORENO.

Se advierte a la emplazada que si no comparece a este Tribunal dentro del término arriba señalado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 21 de octubre de 1983.
La Juez,
(fdo) Elitza de Moreno,
(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario

(L522232)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

EMPLAZA A:

A CARMEN CECILIA ALAIN MEDINA, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo GABRIEL ENRIQUE GARCIA M., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 10, de noviembre de mil novecientos ochenta y tres y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo) Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito de Panamá

(Fdo) Lidia A. de Ramas
Secretario

L-522341
(Única Publicación)

COMPRARENTAS:

AVISO:

Se comunica que el señor PAUL HAUGHTON, ha vendido, mediante escritura pública número 9515- de 17 de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983) de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, la LAVANDERIA DANDY, a la Sociedad Anónima PAUL-VIOLET, S.A. Este anuncio es para dar cumplimiento a lo exigido en el artículo 777 del Código de Comercio.

Panamá, 17 de octubre de 1983.
L-232735
10. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Mediante la Escritura Pública No. 12183 en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, el señor Máximo Córdoba Tuñón ha vendido su establecimiento Comercial denominado "Abarrotería y Bodega Yari", ubicado en Cerro Batea, # H-33, a la señora Chen Houyi Leung de Hau.

L-522573
(1a. Publicación)

EDICTO

Aviso al público de conformidad con el artículo 777 del Código de Comercio que he vendido el inventario de mercadería del establecimiento denominado "SERVIAUTO LAS TABLAS ANANIAS AMAYA", ubicado en la Vía a Santo Domingo, Las Tablas, Prov. de Los Santos, al Sr. SILVERIO VILLARREAL JR. con cédula de identidad personal No. 7-9-42 el día 30 de junio de 1983.

ANANIAS AMAYA
Cédula 7-33-240

L-307761
Tercera Publicación

AVISO

Por medio del presente aviso hago saber al público en general que el señor LEOPOLDO ABRAMOSKY, vendió su establecimiento comercial denominado ESTACION VIA BOLIVAR a la sociedad denominada ESTACION SERVICIO CARBALLEDA, S.A., ubicada en Vía Bolívar.

Panamá, 2 de noviembre de 1983.
Leopoldo Abramovsky

L-522264
Tercera Publicación

La Dirección General del Registro Público con Vista a la Solicitud: 31/10/83 ----92.

CERTIFICA:

Que la Sociedad TRANSWEST NAVIGATION CORP. se encuentra registrada en la Ficha: 109088, Rollo: 010707, Imagen: 0100 desde el veintuno de abril de mil novecientos ochenta tres. Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 10986 de 17 de octubre de 1983, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 11966, Imagen 0068, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 27 de octubre de 1983.

Panamá primero de noviembre de mil novecientos ochenta y tres a las 10:17 a.m., fecha y hora de expedición.

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez
por Hugo Daniel Carrillo
Certificador

(L522222)
Única Publicación.

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 12006 de 27 de octubre de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 7 de noviembre de 1983, a la Ficha 016683, Rollo 12005, Imagen 0149, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "ONTIRI CORPORATION".

L522413
(Única publicación)

AVISO

Por este medio se hace constar que la sociedad MEMO INC. ha sido constituida bajo las leyes de la República de Panamá y su inscripción consta en la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público en la Ficha 119019 Rollo 11921 Imagen 0113 desde el 21 de octubre de 1983. Los Directores y Dignatarios de la mencionada sociedad son: DIRECTOR Y PRESIDENTE: ALBERTO SION CHEJA; DIRECTOR Y SECRETARIO: EZEQUIEL RAUL FERREIRO; DIRECTORA Y TESORERA: GLADYS DEL VALLE BORDON. Panamá, 14 de noviembre de 1983

L-522250
(Única Publicación)

AVISO

Por este medio se hace constar que la sociedad JEANVILLE INC., ha sido constituida bajo las leyes de la República de Panamá y su inscripción consta en la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público en la Ficha 117319 Rollo 11732 Imagen 0095 desde el 21 de septiembre de 1983. Los Directores y dignatarios de la mencionada sociedad son: DIRECTOR Y PRESIDENTE: HANNA SEIONER DE GELLER; DIRECTOR Y SECRETARIO: ALBERTO MARCELO GELLER; DIRECTOR Y TESORERO: HORACIO ARIEL STERMAN. Panamá, 14 de noviembre de 1983.

L-522250
(Única Publicación)

AVISO

Por este medio se hace constar que la sociedad SILVERSON INC., ha sido constituida bajo las leyes de la República de Panamá y su inscripción consta en la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público en la Ficha 119005 Rollo 11919 Imagen 0115 desde el 21 de octubre de 1983. Los Directores y Dignatarios de la mencionada sociedad son: DIRECTOR Y PRESIDENTE: HORACIO ARIEL STERMAN; DIRECTOR Y SECRETARIO: JUAN DEL FER-

NAÑEZ; DIRECTORA Y TESORERA:
SARA WAINER DE STERMAN,
Panamá 14 de noviembre de 1983.
L-522250
(Única Publicación)

AVISO

Por este medio se hace constar que la sociedad TWIN BROTHERS INC., ha sido constituida bajo las leyes de la República de Panamá y su inscripción consta en la Sección de Micropefícula Mercantil del Registro Público en la Ficha 119001 Rollo 11919 Imagen 0077 desde el 21 de octubre de 1983. Los Directores y Dignatarios de la mencionada sociedad son: DIRECTOR Y PRESIDENTE: ROBERTO OSCAR DOGLIOLI; DIRECTORA Y SECRETARIA: PALMIRA RAMONA LUCAS DE DOGLIOLI; DIRECTORA Y TESORERA: MARIA ESTHER LUCAS DE MIRANDA.
Panamá, 14 de noviembre de 1983

L-522250
(Única Publicación)

AVISO

Por este medio se hace constar que la sociedad CORMORAN INC., ha sido constituida bajo las leyes de la República de Panamá y su inscripción consta en la Sección de Micropefícula Mercantil del Registro Público en la Ficha 117318 Rollo 11732 Imagen 0083 desde el 21 de septiembre de 1983. Los Directores y Dignatarios de la mencionada sociedad son: DIRECTOR Y PRESIDENTE: HANNA SEIDNER DE GELLER; DIRECTORA Y VICEPRESIDENTE: SARA WAINER DE STERMAN; DIRECTOR Y SECRETARIO: ALBERTO MARCELO GELLER; DIRECTOR Y TESORERO: HORACIO ARIEL STERMAN.
Panamá, 14 de noviembre de 1983

L-522250
(Única Publicación)

AVISO

Por este medio se hace constar que la sociedad TWO DIAMONDS INC., ha sido constituida bajo las leyes de la República de Panamá y su inscripción consta en la Sección de Micropefícula Mercantil del Registro Público en la Ficha 119000 Rollo 11919 Imagen 0055 desde el 21 de octubre de 1983. Los directores y dignatarios de la mencionada sociedad son: DIRECTOR Y PRESIDENTE: JUAN JOSE FERNANDEZ BIRSTEIN; DIRECTORA Y SECRETARIA: MAYOEE MARTA GIMENO; DIRECTORA Y TESORERA: SARA ESTHER BIRSTEIN.
Panamá, 14 de noviembre de 1983.

L-522250
(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 11,706, de 20 de octubre de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 27 de octubre de 1983, a la Ficha 119340, Rollo 11960, Imagen 0102, de la Sección de Micropefículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "COMPANIA DE NAVEGACION SABOGA, S.A."
(L522217)
Única Publicación,

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 11,847, de 25 de octubre de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita el 1o. de noviembre de 1983, en la Ficha 56254, Rollo 11993, Imagen 167, de la Sección de Micropefículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad SUDAMERIS ORGANUS CORPORATION.
(L522237)
Única Publicación,

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 187
El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por este medio

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria de EDWARD LLOYD LOWE LAM (Q.E.P.D), se ha dictado un auto que es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:
...la que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión testada del señor EDWARD LLOYD LOWE LAM, desde el día 15 de noviembre de 1982, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros, JOSEFA HO DE LOWE en su condición de esposa.

TERCERO: Se designa a JOSEFA HO DE LOWE como albacea de la sucesión sin obligación de prestar fianza para el desempeño de tal cargo. Y ORDENA: Que comparezcan a derecho en el juicio todas las personas que a bien tengan algún interés en el, dentro del término de diez (10) días a partir de la publicación en un periódico de la localidad de acuerdo con el decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, y el artículo 1001 del Código Judicial.

Se tiene al LICDO. ROBERTO ROJAS CONTRERAS como apoderado de la parte solicitante en los términos del poder conferido.
Notifíquese,
Fúese y publíquese el edicto respectivo.

EDITORA RENOVACION S A

Cópiese y notifíquese --La Juez --(fdo) Licda. Belinda R. de Urrisola --La Secretaria (fdo) Mariela Ledezma. Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se le entregarán al interesado para su publicación legal, hoy 28 de octubre de 1983.

BELINDA R. DE DE URRIOLA
(fdo) LA JUEZ

MARIELA LEDEZMA (Fdo)
La Secretaria

L-232738
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el juicio Especial de SUCESION TESTAMENTARIA de ELISEO LARGAESPADA HERNANDEZ, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"...Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, AUTO No. 843. DAVID, treinta y uno (31) de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983).
VISTOS:.....

Por tanto, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Primero: Que está abierta la Sucesión Testamentaria de Eliseo Largaespada Hernández, desde el día veintiocho (28) de septiembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), fecha de su defunción.

Segundo: Que son herederos Testamentarios de Eliseo Largaespada Hernández, HERMINIA ROJAS DE LARGAESPADA, AMILCAR LARGAESPADA ROJAS, EDGAR LARGAESPADA ROJAS y SATURNINA LARGAESPADA ROJAS.

Tercero: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fije y publíquese el edicto de que trata el artículo 1001 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese; (fdo) Lucas A. Oimos, Juez Primero del Circuito de Chiriquí (fdo) José de Los Santos Vega, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy primero (1o) de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), por el término de diez (10) días.

El Juez:

El Secretario

L303654
(Única publicación)